Sistema de Datos Personales para el Área de Difusión y Cultura del Agua

I.- El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales.

Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Veracruz a través del Área de Difusión y Cultura del Agua.

II.- La denominación del Sistema de Datos Personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento.

El **Sistema de Datos Personales para el Área de Difusión y Cultura del Agua,** cuenta con una base de datos física y electrónica (expedientes), siendo su contenido, información de carácter identificativo y electrónico.
Los datos personales recabados son los siguientes;

Categoría	Tipo de dato personal
Datos identificativos	• Nombre • Origen • Domicilio • Teléfono celular • Teléfono particular • Nombre del Colegio o Institución Educativa • Firma
Datos Electrónicos	• Correo electrónico

Se informa que no se recaban datos sensibles.

III- Finalidades del tratamiento.

Sus Datos Personales que son recabados, serán utilizados para las siguientes finalidades: a) Brindar la atención a la impartición de pláticas en escuelas, instituciones gubernamentales y cualquier otro evento relacionado a la difusión de la cultura del agua, así como por la programación de recorridos a la planta de tratamiento de aguas residuales con fines educativos, b) Integración de listas de asistencias en eventos relacionados a la vinculación ciudadana como son: torneos, carreras deportivas, conferencias, concursos y otros de naturaleza análoga; c)

Celebración de Convenios con Instituciones de educación técnica y superior en desarrollo de investigación en el manejo racional del agua.

IV.- Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

El origen de los Datos Personales que se recaban, es de las personas interesadas en las actividades de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Ver., a través del Área y acuden personalmente a entregarlos. Se actualizan conforme se reciben y atienden.

V.- El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre. Lic. Lino Efrén Licona Hernández
Cargo: Titular del Área de Difusión y Cultura del Agua
Área: Difusión y Cultura del Agua

VI.- Las transferencias de las que pueda ser objeto.
Le informamos que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

VII.- La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento de datos personales, en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales se establece en los artículos 2 fracciones I, II, II, IV y V, 5, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 27 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y articulo 44 fracciones I, III, IV, V, VI, XII, XIII, XVIII, XIX del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec Veracruz.

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales, es el artículo 14 la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 32 fracciones III, IV, VI y XI del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento de Coatepec, Ver.

VIII.- El modo de interrelacionar la información registrada:

La forma de interrelacionar la información es mediante memorándum con las áreas relacionadas a la gestión y el trámite que son:

- Órgano de Gobierno
- Dirección General
- Subdirección Administrativa
- Subdirección Operativa

IX.- El domicilio, teléfono y correo electrónico de la unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.

Dirección de la Unidad de Transparencia:
Domicilio: 16 de Septiembre No. 6, Col. Centro, C.P. 91500, Coatepec, Veracruz.
Teléfono: (228) 816 31 42 y 816 05 42, extensión 112
Correo electrónico: transparencia@cmas-coatepec.gob.mx

X.- El tiempo de conservación de los datos.

El tiempo de conservación de los datos es de carácter administrativo, y en trámite permanecerá durante dos años, tres en concentración y su destino final será baja.

XI.- Nivel de seguridad.

Básico.

XII.- En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de datos personales, se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro, un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se han presentado violaciones a la seguridad de los Datos Personales, en caso de ocurrir, se notificará inmediatamente a la Unidad de Transparencia.